

DERCOCENTER BASES CAMPAÑA

“BENEFICIO MANTENCIÓN 10.000 KMS – RENOVAR TE CONVIENE”

1.-Compañía Organizadora:

La siguiente Promoción es organizada por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también “Derco” o el “Organizador”. El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las “Bases”, para la Campaña denominado “BENEFICIO MANTENCIÓN 10.000 KMS – RENOVAR TE CONVIENE”, para las marcas GWM y Changan, la que se realizará de acuerdo con el detalle de las cláusulas siguientes.

2.- Aceptación de las Bases:

Toda persona que participe en el Campaña, en adelante “Participante”, acepta todas y cada una de las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en www.dercocenter.cl.

3.- Campaña:

Entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2025. Derco, a través de su red de distribuidores de marca GWM y Changan (Dercocenter / Inchcape) efectuará la campaña denominada "BENEFICIO MANTENCIÓN 10.000 KMS. – RENOVAR TE CONVIENE". Para estos efectos, el Organizador enviará a una cartera segmentada de sus clientes, conforme a su base de clientes vigente según sus registros de sistema, un correo electrónico comunicando la Promoción.

Para aplicar la Promoción, el cliente deberá renovar su vehículo mediante la compra de una unidad GWM o Changan de las que se señalan posteriormente. El vehículo por adquirir deberá ser pagado y facturado durante la vigencia de la campaña, no aplicando la Promoción fuera de este plazo. La Promoción corresponde en la entrega gratuita a los clientes bajo campaña, de la mantención preventiva de 10.000kms. del vehículo adquirido, según pauta de mantenimiento informada por el fabricante en el manual del vehículo. La mantención de 10.000 Kms. que se recibe como beneficio gratuito se podrá ejecutar en cualquier taller de la red de distribuidores de las marcas GWM y Changan (Dercocenter y/o Inchcape), una vez alcanzado el kilometraje necesario. Promoción válida e intransferible, asociada al RUT del cliente que recibe la comunicación, que será identificado en nuestros sistemas. Promoción válida sólo por la compra de 1 unidad (vehículo). No acumulable con otras promociones vigentes. Más información de promociones y ofertas vigentes en www.dercocenter.cl.

4.- Mantención 10.000 Kms.

Los participantes de la Promoción recibirán como beneficio la mantención de 10.000 kms. del modelo GWM o Changan que adquieran sin costo para ellos, conforme a estándares de mantención por pauta del fabricante. Respecto de los vehículos GWM aplica la Promoción a cualquier modelo y versión. En el caso de los vehículos Changan, aplica la Promoción a los siguientes modelos y versiones:

MODELOS CHANGAN	VERSIÓN
CS55	Plus Lux AT
	Plus Elite AT
MD201	Pick Up E5
	Pick Up A/C EPS
	Cargo Box EPS
	Cargo Box AC EPS

MS201	Pick Up EPS
	Pick Up A/C EPS
M201	Furgón E5
	Furgón A/C EPS
STAR TRUCK +	MD301 AC ESP
	MD301 PLUS CARGO BOX AC ESP
	MS301 PLUS AC ESP
HUNTER	4X2 COMF
	4X2 LUX
	4X4 COMF
	4X4 ELITE SPORT

5.- Participación:

Podrán participar en la Campaña, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos: A. Ser persona natural con domicilio o residencia en Chile Continental. B. Tener dieciocho (18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en la campaña. C. Cumplir con la mecánica de la campaña definida en las presentes Bases. D. Haber recibido el correo electrónico invitando a participar en la Campaña, correspondiendo a uno de los RUT identificados para participar.

No podrán participar de la Campaña, ni ser acreedores de la Promoción, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con la Campaña, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales beneficiarios de la Promoción, sólo los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en este numeral y cumplan con la mecánica de la Campaña definida.

6.- Vigencia

Entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2025 hasta las 23.59hrs, ambas fechas inclusive. Se deja constancia que el Organizador podrá declarar sin aplicación la Promoción, en caso de verificarse que quienes compren una unidad (vehículo) no reúnen las condiciones de participación establecidas en estas Bases. El beneficio es intransferible. La mantención no es canjeable por dinero o especie de valor similar.

7.- Datos Personales y Derechos Cedidos:

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), de conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en www.dercocenter.cl, para la gestión de la presente Campaña y para su utilización con fines comerciales y/o publicitarios. Así mismo, el Organizador podrá utilizar los datos guardados para el envío de comunicaciones futuras sobre sus productos o servicios, así como sus promociones y ofertas, incluso por vía electrónica, situación que los Participantes aceptan de conformidad con la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos del Organizador en los términos en ella regulados.

8.- Condiciones Generales:

1. La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de este conforme ha sido debidamente informado. El Organizador se

reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierta la Campaña, en cualquier tiempo, lo que, de ocurrir, será debidamente fundado y comunicado a los participantes. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será final, concluyente e inapelable y será debidamente fundada y comunicada. 2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación la Campaña, primará la interpretación del Organizador debidamente fundada y comunicada. 3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web: www.dercocenter.cl. 4. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación. Los Participantes reconocen que el servicio puede ser gestionado por un tercero no relacionado con el Organizador, que forma parte de su red de comercialización. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. 5. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo asimismo poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. 6. La mantención de 10.000 kms. no es canjeable por su valor en dinero efectivo o en especie. 7. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en la página web del Organizador www.dercocenter.cl y quedará a su exclusivo criterio protocolizarlas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 1 de octubre de 2025

Derco SpA